



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 31 AGO 2015

VISTO el expediente N° 2979-25/15 y agregados sin acumular, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos nosocomios, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Susana Natalia GUIDO, Patricia Andrea PERREN y Laura Carolina LOPEZ deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

9

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 574/01

EL MINISTRO DE SALUD

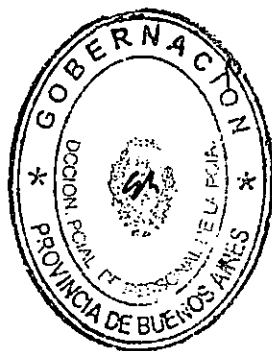
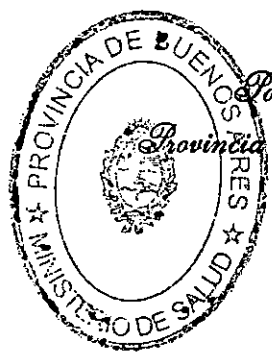
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo Único – Planillas 1 a 3, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Susana Natalia GUIDO (D.N.I. 26.100.341 – Clase 1977), Patricia Andrea PERREN (D.N.I. 26.493.483 – Clase 1978) y Laura Carolina LOPEZ (D.N.I. 24.251.699 – Clase 1975), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

Q



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N° 1289

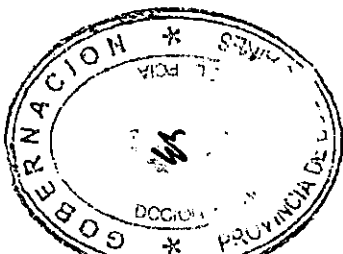
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando
Programa: 0022

Anexo Único

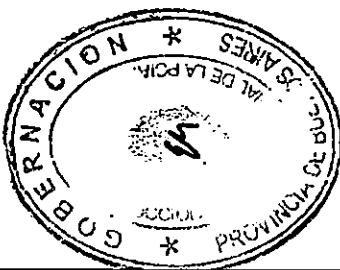
NOMBRES Y APELLIDOS D.N.I. y N° DE DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Deniela Soledad TRECCO (D.N.I. 28.914.768 - Clase 1981)	2979-25/15	Médico	Clinica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 201/14 Roberto Horacio CHAVANNEAU
Susana Natalia GUIDO (D.N.I. 26.100.341 - Clase 1977)	2979-26/15	Médico	Terapia Intensiva Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-55-10	Resolución 11112 N° 122/14 Anabel Karina ARENAS NAVARRO
Delia Eleonora DROT de GOURVILLE (D.N.I. 29.478.545 - Clase 1982)	2979-27/15	Médico	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-40-10	Resolución 11112 N° 1550/14 Adrián Fabio SCHNEIDER
Mauricio Fabián FRANCESCONI (D.N.I. 28.539.187 - Clase 1981)	2979-28/15	Médico	Clinica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-10-10	Resolución 11112 N° 1478/14 Sabrina Paola IACUZZI
Patricia Andrea PERREN (D.N.I. 26.493.483 - Clase 1978)	2979-29/15	Bioquímico	-	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	05-00-00	Resolución 11112 N° 354/14 Laura FORNES

Planilla 1

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando Programa 0022							Anexo Único	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE		
María de los Milagros RIJO (D.N.I. 30.277.547 - Clase 1983) 	2979-30/15	Médico	Clinica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 272/14 José Luis LAMAS		



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata
Programa 0072

Anexo Único						
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Laura Carolina LOPEZ (D.N.I. 24.251.699 - Clase 1975) 	2900-97059/14	Odontólogo	-	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	08-01-00	Resolución 11112 N° 1204/14 - Anexo 1 Planilla 19 Inés Marta FARRENY

Q

Planilla 3